

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 220

*RESOLUCIÓN 1933/2022, de 27 de diciembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el Ciclo de noviembre 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente de la categoría/puesto funcional de Facultativo/a Especialista Médico/a Emergencias del Grupo Profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 1307/2021, de 21 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convoca Concurso de Traslados Abierto y Permanente de las Categorías/Puestos funcionales relacionados en el Anexo I del Grupo Profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as en el que se incluye la Categoría/Puesto funcional de Facultativo/a Especialista Médico/a Emergencias, publicándose en el BOPV n.º 221, de 8 de noviembre de 2021, que se regirá con arreglo a las bases contenidas en el Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 513/2021, de 15 de noviembre (BOPV n.º 238, de 30 de noviembre), de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, modificada por la Resolución 570/2021, de 14 de diciembre (BOPV n.º 258, de 28 de diciembre) se publica la oferta de destinos del ciclo de noviembre 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente de las Categorías/Puestos funcionales incluidos en el Anexo I del Grupo Profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as.

Mediante la Resolución 822/2022, de 19 de octubre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación provisional de destinos convocados en el Ciclo de noviembre 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente de la Categoría/Puesto funcional de Facultativo/a Especialista Médico/a Emergencias del Grupo Profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 9.8 del Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se aprueban las bases del procedimiento de Concurso de Traslados Abierto y Permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, el Tribunal ha elevado a esta Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud la relación definitiva de asignación de destinos de la Categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a Emergencias incluida en la relación de Categorías/Puestos funcionales del Grupo Profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as del Anexo I de la Resolución 1307/2021, con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por lo que, en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación definitiva del personal admitido, por el orden de la puntuación total alcanzada, en el Ciclo de noviembre 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente para la

provisión de destinos de la Categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a Emergencias del Grupo Profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as recogidos en la Resolución 513/2021, de 15 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, mediante el Anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Segundo.– Ordenar la publicación de la relación definitiva del personal adjudicatario de los destinos del correspondiente Puesto funcional ofertados en el Anexo II de la Resolución 513/2021, de 15 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el orden de puntuación alcanzada, mediante el Anexo III que acompaña a la presente Resolución.

Tercero.– Los destinos adjudicados con carácter definitivo serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de destino en virtud de la resolución de otro procedimiento de movilidad voluntaria definitiva convocado por cualquier Administración Pública o Servicio de salud, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud o por un nombramiento de libre designación.

Cuarto.– Quienes obtengan destino deberán cesar en el que, en su caso, vinieran desempeñando dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la Resolución de asignación definitiva de destinos en el Boletín Oficial del País Vasco.

La toma de posesión que, con carácter general, supone la incorporación al destino adjudicado deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de cinco días, si son de distinta localidad dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en el plazo de un mes, si supone cambio de Servicio de salud. En el caso de que la adjudicación suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de asignación definitiva de destinos en el Boletín Oficial del País Vasco.

La persona adjudicataria que, en el momento de la toma de posesión, se encuentre desempeñando un destino en régimen de comisión de servicios, promoción interna temporal o adscripción provisional en Osakidetza, dispondrá del plazo de toma de posesión previsto en el apartado 9.9.3 del Acuerdo de 27 noviembre de 2019, si bien para el cómputo del mismo deberá tenerse en cuenta el destino que ocupa, salvo que se le adjudique este último, en cuyo caso deberá efectuar la toma de posesión el día siguiente al de la publicación de la Resolución de asignación definitiva de destinos en el BOPV en los supuestos de adscripción provisional o al del cese en los supuestos de comisión servicios y promoción interna temporal.

Quinto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Sexto.– Al amparo de lo establecido en la base 9.8 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de diciembre de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

lunes 16 de enero de 2023

## ANEXO I

CICLO RESOLUCIÓN 513/2021

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

CATEGORÍA: FAC. ESP. MÉDICO/A EMERGENCIAS

PUESTO FUNCIONAL: FAC. ESP. MÉDICO/A EMERGENCIAS

Orden	DNI	Nombre y Apellidos	Total
1	***7593**	Paredero Paredero, Santiago	69,6756
2	***5620**	Martinez de Ilarduya Alegria, Gerardo	56,3396

lunes 16 de enero de 2023

ANEXO III  
 CICLO RESOLUCIÓN 513/2021  
 ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS  
 CATEGORIA: FAC. ESP. MÉDICO/A EMERGENCIAS  
 PUESTO FUNCIONAL: FACULTATIVO ESP. MÉDICO EMERGENCIAS

DNI	Nombre y Apellidos	Organización de Servicios	Destino	PL	Fecha Prec.
***7593**	Paredero Paredero, Santiago	Emergencias	Emergencias-Atención en Emergencias / Equipo Emergencias Gasteiz-Vitoria-Gasteiz / Coord. Emergencias Araba-Vitoria-Gasteiz / Centro coordinador / Equipo emergencia-Equipo emergencia-Equipo emergencia / Jornada Continuada Superior a 7 horas-Jornada continuada > 12 horas-Turnos de 12 horas	2	